

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL
GOBIERNO
DE TODOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”*

Agosto, 2018

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

Entidad:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Área Responsable:	Director Nacional de Comunicación
Acrónimo	MAG
Sector	Económico – Productivo
Misión	Es la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicio no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria.

I. Antecedentes

A través de Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, para cumplimiento de todas las instituciones descritas en el artículo 225 de las Constituciones de la República del Ecuador.

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone *“Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”*

La disposición general primera del Decreto ibídem, determina que todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento.

La disposición final del Decreto en mención establece que el presente instrumento legal entrará en vigencia a partir de su respectiva suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Es importante tomar en cuenta que la actividad agropecuaria es la que genera la mayor cantidad de empleos en el país con una participación del 23,1% en el empleo adecuado rural; tiene una participación del 13% en la economía nacional medida a través del VAB ampliado (VAB agropecuario y VAB agroindustrial) y además es uno de los pilares en los cuales se sostiene la dolarización ya que es una de las principales fuentes de ingresos de divisas del país porque cuenta con una balanza comercial positiva

de USD 3.679 millones. Esto enfatiza que la dimensión del sector agropecuario en la economía del Ecuador es muy considerable y un trabajo adecuado y estructurado en este, sin duda generará impactos positivos en las condiciones de vida de los hogares, especialmente los rurales.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135 y las normas internas de optimización y austeridad del gasto público, dispuestas por el señor Presidente de la República, esta Cartera de Estado, en lo que refiere a las Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Comunicación y Planificación, dentro del ámbito de sus competencias, realizó el análisis de cada una de las políticas y determinó un marco de acción para su inmediata ejecución.

Las Direcciones antes referidas a través de sus unidades de Gestión, ejecutaron las directrices emitidas conforme a los productos y servicios determinados en el Estatuto Orgánico por Procesos, los cuales se detallan en el presente informe.

En concordancia a los antecedentes expuestos y con base al análisis preliminar, se presenta de manera desglosada las acciones ejecutadas por cada una de las Direcciones y sus unidades de gestión respecto al cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Ejecutivo 135 sobre las normas de optimización y autoridad del gasto público.

En este sentido, a continuación se presenta la información sobre la ejecución por parte de las unidades de gestión de cada una de las Dirección del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4.- Remuneraciones mensuales unificadas

El Ministerio de Agricultura y Ganadería dio cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-152 del 22 de septiembre año 2017, por medio del cual el Ministerio de Trabajo estableció el reajuste del 10% en la remuneración mensual del nivel jerárquico superior.

Esta Cartera de Estado realizó las gestiones y procesos necesarios, evidenciando los siguientes cambios en cumplimiento al Decreto 135:

NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

TABLA SALARIAL PARA LOS CARGOS	ANTES DEL DECRETO	ACTUAL
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 3	2.588,00	2.418,00
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 4	3.038,00	2.734,00
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5	3.798,00	3.418,00
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 6	4.508,00	4.057,00
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 8	5.510,00	4.959,00
TOTAL	19.442,00	17.586,00

Art. 5.- Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135, se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia.

Art. 6.- Vacantes

Eliminación de partidas vacantes

Mediante Oficio No. MAG-CGAF-2017-1143-OF de fecha 19 de septiembre de 2017, el Ing. Luis Herrera Troya en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero y delegado de la Máxima Autoridad remitió el Informe Técnico No. 136-UDI-MAGAP-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, con el detalle de las partidas vacantes de esta Cartera de Estado con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0444.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1069 de fecha 28 de septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo remite el detalle de las partidas vacantes que deben ser eliminadas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135, de 01 de septiembre de 2017.

Como resultado se realizó la eliminación de 132 partidas vacantes donde se obtuvo la siguiente optimización:

PERIODO	VALOR OPTIMIZADO
Sept. – Dic. 2017	\$ 692.806,85
2018	\$ 2.078.420,52

Art. 7.- Personal de Apoyo

Análisis de la población económicamente activa PEA

Mediante Memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2681-M, de 16 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a las entidades Desconcentradas del Ministerio de Agricultura y Ganadería la información del Personal en cumplimiento del Acuerdo Nro. 2017-0163, mediante el cual el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas acuerdan “expedir las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional.

Mediante memorando MAG-CGAF-2018-0680-OF 25 de junio de 2018, se solicitó a la Subsecretaria de Políticas y Normas la excepción del Banco de Personal de Apoyo del Proceso Adjetivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el Procesos de Análisis de la PEA.

En informe técnico Nro. 052-UDI-DATH-MAG-2018, de 22 de junio del 2018, elaborado por la Unidad de Desarrollo Institucional se realiza el análisis de la PEA Institucional.

CALCULO SUSTANTIVO/ADJETIVO INCLUYENDO INSTITUCIONALIZACIÓN DE 1900 PUESTOS DE INVERSIÓN	TOTAL SERVIDORES	PORCENTAJE ACTUAL	EXCEDENTE
SUSTANTIVO	2594	77,43	0
ADJETIVO	756	22,57	0
Total general	3350	100%	

Art. 9 Contratos de servicios profesionales y consultorías.-

En el presente ejercicio fiscal y conforme a las normas de optimización, esta Cartera de Estado no celebró ningún contrato de servicios profesionales.

Art. 10 Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento al Acuerdo 0135 en el presente ejercicio fiscal a los servidores bajo la LOSEP se realizó el cálculo en base al tope de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias.

Art. 11 Licencias con Remuneración.-

A partir de la expedición del Decreto No. 135, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no ha otorgado ninguna licencia con remuneración.

Art. 12.- Depuración institucional

Cierre de Coordinaciones Zonales

Con Oficio Nro. MAG-MAG-2018-0210-OF de 16 de febrero de 2018 suscrito por la Dra. Mariuxi Lorena Gómez Torres Ministra Subrogante, remite a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo el Modelo de Gestión y Análisis de Presencia Institucional en Territorio de esta Cartera de Estado para el respectivo análisis.

Con Oficio Nro. MDT-DM-2018-0078 del 9 de febrero de 2018, el Ministerio del Trabajo remite al Ministerio de Agricultura y Ganadería la APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPETENCIAS DEL MAG.

Con Oficio Nro. MAG-MAG-2018-0321-OF de 13 de marzo de 2018 suscrito por el Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda Ministro de Esta Cartera de Estado, se realiza alcance al Oficio Nro. MAG-MAG-2018-0210-OF de 16 de febrero de 2018 y se remite el Modelo de Gestión Institucional.

Con oficio Nro. SENPLADES-2018-0233-OF de 21 de marzo de 2018 la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo emite INFORME APROBATORIO AL MODELO DE GESTIÓN Y PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Con memorandos Nos. MAG-CGP-2018-0676-M y MAG-CGAF-2018-4051-M de 26 y 27 de abril respectivamente esta Cartera de Estado emite directrices para la aplicación del Modelo de Gestión y Análisis de Presencia Institucional en Territorio de esta Cartera de Estado teniendo como objetivo principal la transición y cierre de 7 Coordinaciones Zonales a nivel nacional, quedando de la siguiente manera.

Para realizar la implementación de Modelo de Gestión y Análisis de Presencia Institucional en Territorio se realizó los siguientes movimientos de personal.

TOTAL DE PERSONAL DE LAS 7 COORDINACIONES ZONALES

TIPO GASTO	ESTADO DEL PUESTO	Total
CORRIENTE	OCUPADO	203
TOTAL		203

OPTIMIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS COORDINACIONES ZONALES

DETALLE	TIPO DE GASTO	CANTIDAD
Partidas eliminadas	Corriente	126

CUADRO RESUMEN

DETALLE	IMPACTO PRESUPUESTARIO
Asesores	389.481,07
Optimización del personal septiembre - diciembre.	692.806,85
Eliminación de partidas vacantes. Enero – diciembre	2.078.420,52
Optimización por modelo de gestión (eliminación de 7 Coordinaciones Zonales).	1.577.524,85
TOTAL	4.738.233,29

Reducción de Asesores

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084 de 27 de abril de 2018, el Ministerio del Trabajo Reforma la Norma Técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado, otorgando como total de número fijo y número variable por estructura organizacional de 10 asesores.

Con Oficio No. MDT-MDT-2018-0304 de 02 de junio de 2018, el Ministerio de Trabajo, remite a esta Cartera de Estado lo siguiente, "(...) el número máximo de asesores para las autoridades del Grado 8 de la escala de Nivel Jerárquico Superior de toda la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva aprobados será de cuatro (4) asesores fijos, quedando negados los asesores variables por los antecedentes expuestos, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio e inmediato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo se efectuó la reducción del número de asesores en este Portafolio, quedando de la siguiente manera:

ASESORES

Asesores a Nivel Nacional	2017	2018
Asesores	18	4

IMPACTO PRESUPUESTARIO

DETALLE	IMPACTO PRESUPUESTARIO
Asesores	389.481,07

En consideración a octubre 2017 se contaba con 4531 servidores públicos, correspondiente a un gasto mensual de USD\$ 11.433.497,79, después de tomar las acciones pertinentes a la fecha cuenta con 4148 servidores que representa un gasto mensual de USD\$ 9.896.364,59.

Es decir que el impacto de disminución presupuestaria del MAG, que implicó la reducción de 383 servidores entre el período de octubre de 2017 a agosto 2018 fue de USD\$ 1'537.133,20 mensuales.

Art. 13.- Racionalización de programas públicos

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria 2017 y en relación a lo asignado para el presente período fiscal, se evidenció un ahorro de USD \$ 4.475.843, 88, en gasto de Inversión.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 14.- Racionalización del pago por viáticos por gasto residencia

En cumplimiento al Acuerdo 0168 de 27 de octubre de 2017, se pagó únicamente al Nivel Jerárquico Superior, que presentó su declaración juramentada.

Actualmente se cancela un pago de viático por residencia a un Jerárquico Superior.

Art. 15.- Viajes al exterior

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0124 de 01 de noviembre de 2017, la Secretaría General de la Presidencia en cumplimiento al Decreto 0135, reforma el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), con el que determina en su Artículo 1 reformar el Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. 0026 suscrito el 29 de agosto de 2017, que los funcionarios y servidores públicos de las instituciones comprendidas en el Sector de la Producción y sus asociados le corresponde la autorización de los Viajes al Exterior y en el Exterior al Responsable de la Articulación del Sector de la Producción.

Lineamientos que se han cumplido de manera obligatoria para todas las entidades que conforman el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 16.- Movilización interna

Se establecieron los lineamientos para realizar el traslado de personal del MAG planta Central, todo requerimiento debe estar plenamente justificado y previamente planificado, además la Dirección Administrativa ha incentivado las reuniones mediante videoconferencias.

Mediante Circular No. MAG-CGAF-2018-0002-C, de 11 de enero de 2018, se emitieron los lineamientos para el buen uso de los vehículos oficiales.

Art. 17 Compra de pasajes

No se realiza la compra de pasajes premier excepto los del Ministro de Agricultura y Ganadería.

Art. 18.- Evaluación de vehículos terrestres

La Unidad de Movilización entregó 4 vehículos de alta gama al Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR, actualmente la mencionada unidad se encuentra realizando los actos administrativos necesarios para perfeccionar la transferencia.

Art. 19.- Compras de vehículos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, no realizó adquisiciones de nuevas unidades.

Art. 20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

La Dirección Administrativa, mediante memorando No. MAGCGAF-2018-6124-M de fecha 26 de junio de 2018, prohibió el uso y dispuso el retiro de las sirenas y balizas en todos los vehículos oficiales de esta Cartera de Estado.

Art. 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

La Unidad de Movilización ha presentado a la Dirección Administrativa un informe técnico del estado mecánico de todos los vehículos del MAG Planta Central.

Art. 22.- Uso de vehículos oficiales

Todos los vehículos son manejados por conductores con licencia profesional, únicamente se han asignado vehículos a las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior.

Art. 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación.

Mediante Resolución de Adjudicación No. 076-2018, en su artículo 1, se establece: "Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAG-005-2018 para la contratación de "Servicio de organización, logística, montaje y desmontaje de eventos coyunturales para promocionar y difundir en territorio los productos financieros y no financieros que el MAG ofrece por medio de la gran minga nacional agropecuaria", por el valor de USD 102.403,80 (ciento dos mil cuatrocientos tres, 80/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-6327-M de 02 de julio de 2018, se suscribió el contrato entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Compañía Innovación en Marketing Inventiva CIA. LTDA.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería para el 2020 contará con un modelo de gestión de calidad, basado en sistemas de información y comunicación, que posibiliten la producción de bienes y servicios que garanticen la seguridad alimentaria del país, el crecimiento y desarrollo equitativo, generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

Según el Decreto Ejecutivo No. 6 de 24 de mayo del 2017, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), pasa a ser Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) dentro de estas estructuras formula y ejecuta programas para impulsar la agricultura y la producción en general. La Gran Minga Agropecuaria es una intervención emblemática que el Gobierno de la República del Ecuador impulsa en beneficio del sector rural.

Enfocados en brindar al sector rural de productos financieros y no financieros para mejorar su productividad y por ende su calidad de vida, además de garantizar la soberanía alimentaria del país.

El desarrollo humano y la participación social de los productores agrícolas y sus familias ameritan la adopción de nuevos retos en el accionar de los proyectos. Los eventos públicos realizados en territorio promueven el diálogo directo en cada una de las zonas agrícolas del país.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución rectora del multisectorial para regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión de la producción agrícola, ganadera, del país, promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y proporcionen el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector, impulsando al desarrollo de productores en particular representados por la agricultura familiar campesina manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general.

En consideración a la necesidad de generar una intervención directa con los productores se justifica necesario realizar eventos públicos en territorio para promover, difundir y entregar los servicios financieros y no financieros que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ejecuta a través de la Gran Minga Nacional Agropecuaria, evidenciando la prioridad que da el Gobierno Nacional a la reactivación

económica, la producción y la generación de empleo, además de dar a conocer los logros alcanzados y el desarrollo de la política pública agropecuaria.

La Dirección Nacional de Comunicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ejecutará una campaña de posicionamiento de la Gran Minga Nacional Agropecuaria, mediante la organización de eventos públicos donde se presenten los ejes de esta estrategia de intervención en el sector rural.

Luego se emprenderá una segunda etapa de reforzamiento para continuar con la entrega de los beneficios de la Gran Minga Agropecuaria a los productores agropecuarios del país a través de actos públicos.

Art. 24.- Arriendo, remodelación, adecuación, y mantenimiento de inmuebles

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, planta central no tiene arrendamientos vigentes; y a nivel nacional con memorando No. MAG-CGAF-2018-1592-M de 15 de febrero de 2018, se remitió comunicación a todas la Delegaciones Provinciales, indicando las directrices para el cumplimiento del Art. 24 del Decreto Ejecutivo.

Art. 25.- Propaganda y publicidad

La Dirección Nacional de Comunicación no tiene asignación de recursos en este ítem.

Art. 26.- Control de inventarios

Mediante memorando MAG-CGAF-2018-0503-M de 16 de enero de 2018, la Directora Administrativa dispuso el cumplimiento de la norma de control de inventarios y solicitó se realice los procesos de control de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional, obteniendo como resultado 275 bienes inmuebles y 39.596 bienes muebles.

Art. 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares

Tienen planes celulares el señor Ministro, Viceministra y Subsecretario de Relacionamiento Productivo, todas las líneas celulares fueron suspendidas a inicio del año fiscal.

Art. 28.- Contratación de empresas de seguridad

Se realizó la contratación de la empresa de seguridad mediante catálogo electrónico con autorización y los costos establecidos por el Ministerio del Interior, además se disminuyó el número de guardias de seguridad.

Con Oficio No. 2018624-COSP-IGPN de 15 de febrero de 2018, el señor Capitán de Policía, Jefe encargado de COS-IGPN, remitió el informe técnico No. 2018-172-EP-COSP-IGPN de 10 de febrero de 2018, con el cual la Policía Nacional, realizó el análisis de la seguridad que requería el Ministerio de Agricultura y Ganadería 2018.

Art. 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

Se aplica contratación pública bajo los principios de menor costo de acuerdo a lo establecido en la LOSNCP y su reglamento. El MAG, previo al inicio del procedimiento de contratación, establece el presupuesto en base a un estudio de mercado en cumplimiento a los artículos 9, 105, 106, 107 y 109 de la Codificación de Resoluciones expedidas por el SERCOP, a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016, que establece las normas relacionadas a las especificaciones técnicas y términos de referencia determinados para los procedimientos de

contratación pública. Al respecto los términos de referencia, elaborados por el área requirente han servido como base para la elaboración del pliego en estricto cumplimiento de la norma expedida.

Art. 30.- Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con memorando MAG-CGAF-2018-1581-M de 15 de febrero de 2018, la Directora Administrativa, dispuso a las Direcciones Provinciales Agropecuarias que transfieran los bienes inmuebles improductivos obteniendo un total de 34 bienes inmuebles no utilizados, los cuales las Direcciones Provinciales se encuentran transfiriendo a INMOBILIAR.

1. Un lote de terreno ubicado en el cantón Mochache – Quevedo
2. Terreno El Carmen - Manabí
3. Terreno, Montecristi - Montecristi
4. Terreno 24 de Mayo - Noboa
5. Oficina Tosagua - Tosagua
6. Terreno Imbabura-Ibarra. En proceso de transferencia UER-Policía Nacional, Ministerio del Interior
7. Terreno Ibarra - Salinas
8. Terreno Otavalo- San Luis
9. Vivienda Cotopaxi- Latacunga
10. Vivienda Cotopaxi- Latacunga
11. Terreno Lago Ario - Nueva Loja
12. Terreno Guayas - Milagro
13. Terreno Guayas- Milagro
14. Terreno Guayas- El Triunfo
15. Terreno Guayas - Balao
16. Terreno Tena – Misahuallí
17. Terreno Tena –Misahuallí
18. Terreno- Tena Ahuano
19. Terreno - Orellana - Loreto
20. Terreno-Orellana - La Joya de los Sachas
21. Terreno, Orellana - Aguarico
22. Terreno- Quito - Guayllabamba
23. Terreno, Zamora - Zamora
24. Terreno, Zamora – Zamora
25. Terreno, Zamora - Zamora
26. Terreno, Zamora - Zamora
27. Terreno, Chinchipe - Zumba
28. Terreno, Zamora - Chinchipe
29. Terreno, Zamora - Chinchipe
30. Terreno, Zamora - Chinchipe
31. Terreno, Zamora - Chinchipe
32. Terreno, Zamora - Yantzaza
33. Terreno, Zamora - El Pangui
34. Terreno, Zamora – Mera

Art. 31.- Personal de Seguridad

Esta Cartera de Estado estará presta a cumplir con las Directrices que emita el Ministerio de Interior respecto a la reducción de personal asignado a la seguridad de las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONCLUSIONES

- El análisis efectuado desde la instauración de la norma de optimización, dio como resultado la elaboración de directrices que permitieron la ejecución de lo emitido mediante el Decreto Ejecutivo 135.
- En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo se efectuó la reducción del número de asesores en este Portafolio y el impacto presupuestario de ahorro es de 389.481,07 del periodo Julio a Diciembre 2018.
- La optimización de 132 partidas vacantes le ha generado un ahorro al Estado por un valor de \$ 692.806,85 durante el período Sept - Dic. 2017 y \$ 2.078.420,52 durante el periodo 2018.
- La implementación del Modelo de Gestión y Análisis de Presencia Institucional en Territorio a nivel nacional ha generado un ahorro de \$1.577.524,85 durante el período 2018, total de 1 año.
- Se realizó el análisis y determinación de la Población Económicamente Activa PEA Institucional.
- Las gestiones ejecutadas por la Dirección Administrativa, han permitido reducir tanto los gastos por movilización, pasajes aéreos, consumo de líneas telefónicas, como reducción de personal para servicio de vigilancia de seguridad del edificio.
- Se ha realizado el proceso de recuperación de bienes, redistribución de bienes con el fin de optimizar el uso adecuado de los recursos del MAG.
- En relación a los bienes inmuebles, esta Dirección dispuso a todas las Direcciones Provinciales Agropecuarias, la transferencia de bienes improductivos a INMOBILIAR.
- Se concluye que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado con Decreto ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, se han realizado los procesos pertinentes de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Eliminación partidas vacantes	692.806,85	1.039.210,26
Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias	123.810,19	158.127,08
Depuración institucional: Asesores y Cierre Coordinaciones Zonales	-	1.967.005,92
Viáticos y subsistencias al exterior	22.832,58	31.956,44

Movilización interna	579.842,79	364.377,50
Pasajes al exterior	32.441,74	51.391,55
Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles	160.729,07	78.262,33
Contratación de empresas de seguridad	236.060,17	103.485,82

El impacto de la reducción asumida por esta Cartera de Estado, referente a su ejecución presupuestaria se evidencia al contrastar el presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el año 2017, en contraposición con el año 2018. Así, respecto al gasto corriente se ha verificado una reducción del 22,11% correspondiente al USD\$ 11.232.415,48. De igual manera en relación al gasto de inversión se verifica tal impacto, con la reducción del 25,06% correspondiente a USD\$ 42.338.097,80.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 07 de agosto de 2018

Elaborado por:

Nombre: Eco. Silvia Daniela Moya Arteta	Nombre: Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi
Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera	Cargo: Coordinadora General de Planificación

Aprobado por:

Nombre: Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda
Cargo: Ministro de Agricultura y Ganadería